PLAN DE PRESTACIONES SISAN

APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS NO ONCOLÓGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM – FOSPEN

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

1. OBJETO DEL PLAN	Establecer e informar a los beneficiarios adscritos al Fondo de Asistencia Médica Familiar y Fondo de Pensionados Navales del Sistema de Salud Naval (SISAN), sobre coberturas de apoyo complementario de salud. La versión vigente de este Plan de Prestaciones es la publicada en el sitio www.sanidadnaval.cl.

2. BENEFICIARIOS DEL PLAN	*A quienes está destinado este Plan.*
a.	Cotizantes de los Fondos Complementarios FOFAM- FOSPEN y sus respectivas cargas familiares.

3. GLOSARIO DE TÉRMINOS *Para la correcta lectura e interpretación de este Plan.*	
a.	**Administrador Financiero del Sistema de Salud de la Armada:** Organismo que, actuando por delegación del Comandante en Jefe de la Armada, tiene la misión de administrar y contabilizar los diferentes fondos del Sistema de Salud Naval y las asignaciones presupuestarias que la ley declara de cargo fiscal, con el propósito de lograr su sustentabilidad y viabilidad económico-financiera en el tiempo, para contribuir a otorgar las prestaciones de salud definidas y normadas por la Dirección de Sanidad de la Armada, en adelante D.S.A, de acuerdo a la legislación vigente.
b.	**Ayudas Técnicas**: Se definen como elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad. También se caracterizan por ser dispositivos muy diversos, que incrementan el nivel de independencia funcional de los usuarios y le permiten un mejor manejo de sus Patologías Crónicas. Para efectos de este Plan, la autoridad Sanitaria Institucional es quien las define.
c.	**Bonificación:** Monto con que los distintos Fondos de Salud, (Fondo de Medicina Curativa, Fondo de Medicina Preventiva, Fondo Familiar de Asistencia Médica y Fondo Solidario de Pensionados Navales) y transferencias de cargo fiscal, considerados en la Ley de Salud de las FF.AA. N° 19.465, contribuyen al pago de las prestaciones. **Porcentaje de Bonificación Prestaciones de Salud:** Se hará sobre la Tarifa SISAN del área geográfica correspondiente (Reg. Tarifas del SISAN).
d.	**Cargas Familiares:** Son los causantes de asignación familiar ante el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, aun cuando no perciba dicho beneficio, indicado en el artículo 3° del D.L. N° 307 de 4 de febrero de 1977, refundido por D.F.L. 150 de 27.08.1981.
e.	**Copago:** Monto de cargo del beneficiario que resulta de la diferencia entre el valor total de la prestación de salud y el monto bonificado por los diferentes fondos de salud.

f.	**Enfermedades Catastróficas:** Son enfermedades, que se caracterizan por presentar desde el punto de vista clínico una dificultad técnica en su resolución, implicando un alto riesgo en la recuperación y alguna probabilidad de muerte y desde el punto de vista económico involucra un desembolso monetario significativo, que excede algún umbral considerado normal, ya sea por episodio, por periodo de tiempo, o en relación con el ingreso familiar. Tiene un fuerte impacto, provocando un estado de insolvencia financiera temporal o definitiva. Para efectos de este Plan, la Autoridad Sanitaria Institucional es quien las define como tales.
g.	**Establecimientos de Salud de la Armada (Unidades Ejecutoras):** Son las dependencias físicas de la Armada en las cuales se otorgan las acciones de salud a los beneficiarios del SISAN. Tales como Hospitales, Policlínicos Médico-Dentales, Centros de Atención Primaria, Centrales Odontológicas, Servicio de Medicina Preventiva, Enfermerías Navales y otras unidades dependientes del SISAN.
h.	**Fondo de Asistencia Médica (FOFAM):** Fondo de carácter solidario y voluntario, destinado a financiar hasta el 100% del valor de las prestaciones, fármacos, materiales e insumos clínicos, otorgados en el país, al personal activo y sus cargas familiares legalmente reconocidas del personal imponente y beneficiario del Sistema de Salud Naval, aun cuando ellos no perciban dicho beneficio, y que no se encuentren cubiertos con los recursos contemplados en el artículo 29° de la Ley N° 19.465, que establece el Sistema de Salud de las FF.AA., de conformidad a la bonificación establecida en los “Planes de Prestaciones del SISAN”. Un porcentaje del sueldo imponible, que será para financiar las prestaciones definidas en el Plan de Prestaciones SISAN N° 13 “Apoyo Complementario Enfermedades Catastróficas NO Oncológicas para adscritos FOFAM - FOSPEN” y Plan de Prestaciones SISAN N° 14 “Apoyo Complementario en Enfermedades Oncológicas para adscritos FOFAM - FOSPEN”.
i.	**Fondo de Pensionados Navales (FOSPEN):** Fondo de carácter solidario y voluntario, el cual está destinado a financiar hasta el 100% del valor de las prestaciones, fármacos, materiales e insumos clínicos, otorgados en el país a los Pensionados Navales, Montepiados y a sus cargas familiares legalmente reconocidas, aun cuando no perciban dicho beneficio, y que no se encuentren cubiertos con los recursos contemplados en el Art. 35° con relación al artículo 16° de la Ley N° 19.465, que establece el Sistema de Salud de las Fuerzas Armadas, de conformidad a la bonificación establecida en los “Planes de Prestaciones del Sistema de Salud Naval”. Un porcentaje es asignado para bonificar las prestaciones definidas en Plan de Prestaciones SISAN N° 13 “Apoyo Complementario Enfermedades Catastróficas NO Oncológicas para adscritos FOFAM - FOSPEN” y Plan de Prestaciones SISAN N° 14 “Apoyo Complementario en Enfermedades Oncológicas para adscritos FOFAM - FOSPEN”.
j.	**Glosario de Dispositivos Médicos**[1]**:** Contiene los dispositivos médicos de uso habitual que se encuentran autorizados y bonificados, de acuerdo a los reglamentos vigentes, en las UU.EE. dependientes, para todo beneficiario del SISAN.

[1] Directiva D.S.A. N° 11000/240/24262. Glosario Dispositivos Médicos, septiembre 2013.

k.	**Guía Clínica:** Conjunto de directrices definidas por la Autoridad Sanitaria Institucional, desarrolladas sistemáticamente para ayudar tanto al profesional del SISAN como al paciente, en la toma de decisiones sobre los cuidados apropiados que se han de proporcionar en situaciones específicas, de acuerdo a la "Medicina Basada en la Evidencia".
l.	**Medicina Curativa (Previsional):** Es el conjunto de acciones de salud que tiene por objeto llevar a cabo el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación a través de prestaciones de salud médico-odontológico para los beneficiarios del SISAN.
m.	**Orden de Atención (Carta Orden):** Documento extendido por el A.F.S.A. o la autoridad en quien se haya delegado dicha facultad, mediante el cual se solicita una atención de salud o adquisición de un dispositivo médico a otras Instituciones con las cuales exista un convenio vigente.
n.	**Plan de Prestaciones de Salud del SISAN:** Documentos que contienen la información relacionada con las coberturas, bonificaciones, copagos y exclusiones de la prestaciones de salud que brinda el SISAN a sus beneficiarios, de acuerdo a su condición y a la situación específica que de origen a los requerimientos de atención en salud.
o.	**Prestaciones de Salud:** Son aquellas atenciones de salud solicitadas en una UU.EE. del SISAN, establecimientos de salud de otras ramas de las FF.AA., en establecimientos de salud pública o privada en convenio, ya sea hospitalario (días cama, pabellón) o ambulatorio (consultas, exámenes, etc.).
p.	**Programa de Salud:** Conjunto de acciones de promoción, prevención y/o tratamiento definidas por la Autoridad Sanitaria Institucional, implementadas con el objetivo de mejorar las condiciones de salud de la población.
q.	**Programa de Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos Oncológicos**: consiste en la asistencia total y activa al paciente y a su entorno, por un equipo multiprofesional, con la participación de la familia, cuando frente a un cáncer no hay posibilidad de curación y en que el objetivo esencial del tratamiento consiste en controlar los síntomas, entre ellos el dolor por cáncer, para mejorar la calidad de vida.
r.	**Red SISAN:** Está formada por distintos establecimientos de Salud de la Armada, de otras Instituciones de las FF.AA., del Sistema Público y Prestadores Privados con los que exista convenio.
s.	**Reembolso:** Para efecto de los Planes de Prestaciones, se entenderá como la devolución efectuada al beneficiario del gasto de salud (o el monto equivalente al porcentaje definido), por concepto de prestaciones de salud, fármacos, ayudas técnicas, lentes, prótesis y órtesis realizada por el A.F.S.A., siempre que estén contemplados en los Planes de Prestaciones de Salud. Lo anterior, podrá ser efectuado, siempre que la UU.EE no pueda dar respuesta a la demanda de atención y el beneficiario haya sido derivado a un prestador sin convenio, por un médico de la Red SISAN, en los términos establecidos en la Directiva de Derivación vigente de la DSA. La solicitud de reembolso debe ser solicitada por el beneficiario, dentro del plazo de 60 días corridos contado desde la fecha de la boleta o factura, presentando los documentos originales ante AFISAN.

t.	**Solicitud de Reembolso Programa Ayudas Técnicas:** documento requerido por el Administrador Financiero y extendido por el médico tratante de la Red SISAN o indicación que haya sido visada por el jefe de la UU.EE, mediante el cual se solicita el reembolso frente a la adquisición o arriendo de un dispositivo médico.

4. NORMAS DE INCORPORACIÓN, BONIFICACIONES y NORMAS PARA LA MODIFICACIÓN. Esta sección detalla las normas para incorporarse al Plan, el arancel y las normas para la modificación del alcance (prestaciones y bonificaciones) y su correspondiente notificación a los beneficiarios del Sistema.

a.	Serán incorporados al presente plan, los beneficiarios adscritos al FOFAM SOLIDARIO y FOSPEN, que cuenten con a lo menos seis meses de cotizaciones.
b.	El personal que se acoge a retiro con pensión, no pierde su calidad de beneficiario del SISAN.
c.	Las modificaciones a las prestaciones y bonificaciones del presente plan, que se enmarquen dentro de las disposiciones generales establecidas en la Ley Nr. 19.465 del Sistema de Salud de las FF.AA., serán planteadas y aprobadas por el Consejo de Administración del FOSPEN, Comisión Técnica de Sanidad con el visto bueno DIRECPERS y, finalmente por el Comité de Recursos Humanos.
d.	La revisión de los Planes de Prestaciones del SISAN, será efectuada de acuerdo a requerimiento, por una comisión conformada por representantes de la Autoridad Sanitaria Institucional y representantes del A.F.S.A. La versión vigente estará publicada en el sitio www.sanidadnaval.cl
e.	Para el Personal en Servicio Activo que efectúe permiso sin goce de sueldo o sean suspendidos temporalmente del empleo, se suspenderán las bonificaciones contempladas en el presente Plan a las cargas familiares, a menos que el beneficiario cotice el 7% al Fondo de Medicina Curativa y efectúe el aporte que corresponde a su condición al FOFAM, en forma independiente durante todo el periodo de permiso o suspensión.
f.	Los hijos y cónyuge de los Empleados Civiles y Profesores Civiles imponentes de CAPREDENA y adscrito al FOFAM, recibirán las bonificaciones de este Fondo en forma proporcional a las jornadas de trabajo contratadas y en los porcentajes establecidos por reglamento.

g.	**Empleado Civil** - De dedicación exclusiva (8 horas diarias), la bonificación es del 100%. - De 4 a menos de 8 horas diarias, la bonificación es del 50%. **Profesor Civil** - De dedicación exclusiva hasta jornada completa, la bonificación es del 100%. - Menos de jornada completa y hasta media jornada, la bonificación es del 50%.

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

5. NORMAS PARA LA BONIFICACIÓN DE LAS PRESTACIONES, INSUMOS y FARMACOS. *Esta sección define las condiciones específicas para la entrega de las prestaciones, fármacos, insumos cubiertos por este Plan, en forma complementaria y aclaratoria a lo definido en la sección "DETALLE DE PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO". En síntesis define el **COMO**, **CUANDO**, **DONDE** y a **QUIÉN** se le otorgan las prestaciones*	
a.	La reformulación del PPS N°13 se fundamenta, entre otros, en la actualización de la canasta de fármacos asociados a enfermedades catastróficas, a la incorporación de otras patologías de mayor prevalencia en los beneficiarios del SISAN, definidos por la Autoridad Sanitaria Institucional y acorde a la opinión de expertos (médicos especialistas de la Red), basado en la indicación y uso frecuente de esos medicamentos, los que, a la fecha, parte de ellos, se han bonificado por excepción, con el correspondiente copago. La actualización de este Plan, incluye la separación de las patologías y fármacos oncológicos, los que, a partir de esta fecha formarán parte del PPS N°14 "Apoyo Complementario en Enfermedades Oncológicas para adscritos FOFAM – FOSPEN".
b.	Para hacer efectiva la bonificación de prestaciones, fármacos y/o dispositivos médicos cubiertos por este plan, el beneficiario deberá acreditar su calidad de tal, presentando Tarjeta de Identificación o Tarjeta de identificación Familiar Armada junto a la Cédula de Identidad.
c.	Para acceder a la bonificación de fármacos de este Plan de Salud, los beneficiarios deberán haber sido atendidos por un médico especialista o subespecialista de la Red SISAN, según corresponda, o bien, por algún especialista del extrasistema, cuya derivación haya sido autorizada y aprobada vía mensaje por el SISAN y AFSA. Se exceptúa de lo anterior, las patologías definidas, cuya indicación podrá ser dada por un médico general de APS.
d.	Se bonificarán los fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas, prestaciones, fármacos e insumos definidos por la Dirección Técnica y que hayan sido aprobados por el AFISAN, a todo beneficiario del Sistema de Salud Naval, sin tope de edad y que se encuentre adscrito a los fondos solidarios FOFAM o FOSPEN.
e.	El porcentaje de bonificación y/o tope en UF contemplado en el punto 6.1, es el autorizado por AFISAN.
f.	Existen fármacos de uso ambulatorio, consignados en la tabla 6.1, que a la fecha han sido bonificados por excepción por el SISAN y que en el último tiempo, la Ley de Ricarte Soto los garantiza. Mientras encuentren en el periodo de transición de ser cubiertos por citada Ley, seguirán formando parte del PPSN°13, de manera transitoria.
g.	Se incorporarán al Programa "Ayudas Técnicas", los pacientes que cuenten con alguno de los diagnósticos definidos.
h.	El arriendo o compra de las ayudas técnicas (según corresponda), serán bonificadas bajo la modalidad de reembolso en el porcentaje y tope en UF definido. Para estos efectos la UF considerada, será la correspondiente al día de la adquisición.

i.	El detalle de ayudas técnicas asociadas a diagnóstico, así como su bonificación, se encuentran en el punto 6.2.
j.	Para cada tipo de ayuda técnica, se ha definido un periodo mínimo de tiempo, en años, durante el cual debiera durar cada una de ellas, sin ser repuesta (de las que se bonifica, su compra). Una vez cumplido ese plazo, se podrá bonificar su reemplazo.
k.	En aquellas ayudas técnicas que se bonifique el arriendo, éste será mensual, teniendo en cuenta el porcentaje tope a cubrir.

6. PRESTACIONES, BONIFICACIONES Y COPAGO. *Esta sección define en detalle las prestaciones, fármacos, insumos específicos cubiertos por el Plan; en síntesis define el **QUE** está cubierto.*

6.1 Fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas NO ONCOLÓGICAS

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Aplasia Medular	Ciclosporina	100%
	Eltrombopag	100%
	Epoetina Alfa	100%
	Mpeg-Epoetina B	100%
	Filgrastim	100%
	IG de Conejo Antitimocitica	100%
	IG Anti linfocitaria Equina	100%
	Pegfilgrastim	100%
Artritis Inflamatorias: (Reumatoídea, Psoriática Etc.)	Adalimumab	100%
	Amantadina	100%
	Azatioprina	100%
	Infliximab	100%
	Metotrexato	100%
	Secukinumab	100%
DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	**MEDICAMENTOS BONIFICADOS**	**% BONIFICACIÓN**
Asma Bronquial Severa	Budesonida /Formoterol	100%
	Dupilimab	100%
	Fluticasona / Vilanterol	100%

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

	Mepolizumab	100%
	Omalizumab	100%
	Tiotropio	100%
Bipolaridad Trastorno	Aripripazol	100%
	Brexipiprazol	100%
	Clozapina	100%
	Ácido Valproico	100%
	Gabapentina	100%
	Lamotrigina	100%
	Olanzapina	100%
	Quetiapina	100%
	Ziprasidona	100%
Cardiopatía Congénita	Enoxaparina	100%
	Dalteparina	100%
	Peginterferon Alfa 2A	100%
	Peginterferon Beta 1A	100%
Colitis Ulcerosa	Sulfasalazina	100%
	Mesalazina	100%
	Ustekinumab	100%
Depresión	Risperidona	100%
	Quetiapina	100%
	Venlafaxina	100%
Diabetes Mellitus Tipo I	Insulinas cualquier tipo	100%
	Glucagón	100%
Diabetes Mellitus Tipo II	Insulina NPH*	100%
	Insulina Glargina	100%
Diabetes Insípida	Desmopresina	100%

Nota: *Puede ser indicado por Médico General de APS.

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Distonías Musculares	Toxina Botulínica	100%
Enfermedad de Bechcet	Adalimumab	100%

Enfermedad de Crohn	Budesonida	100%
	Ustekinumab	100%
Enfermedad de Parkinson	Amantadina	100%
	Carbidopa - Levodopa	100%
	Carbidopa - Levodopa - Entacapone	100%
	Levodopa Benserazida	100%
	Lorazepam	100%
	Pramipexol	100%
	Rasagilina	100%
	Rotigotina	100%
	Ropinirol	100%
	Quetiapina	100%
	Tolcapone	100%
Enfermedad (Insuficiencia) Renal Crónica con o sin Diálisis. Programa Unidad Cuidado Renal Avanzado(UCRA)	Ácido Fólico	100%
	Aluminio Hidróxido	100%
	Calcio Acetato 667 Mg	100%
	Calcitriol	100%
	Calcio Carbonato 320 Mg.	100%
	Cinacalcet	100%
	Epoetina Alfa	100%
	Fierro Oral	100%
	Hierro Sacarosa	100%
	Resincalcio	100%
	Cetoanálogos de Aminoácidos	100%
	MPEG - Epoetina B	100%
	Sevelamer Carbonato	100%
	Vitamina B1- B6 - B12	100%
	Vitamina D3	100%
	Ácido Ascórbico	100%

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)	Fluticasona / Vilanterol/ Umeclidinio	100%
	Tiotropio	100%
	Tiotropio / Olodaterol	100%
Enfermedad Pulmonar Intersticial No UIP	Azatriopina	100%
	Micofenolato	100%
	Rituximab	100%
Epilepsia	Ac. Valproico	100%
	Lamotrigina	100%
	Levetiracetam	100%
Esclerosis Múltiple	Azatriopina	100%
	Dimetilfumarato	100%
	Glatiramer Acetato	100%
	Interferones (todos los tipos)	100%
	Pramipexol	100%
	Teriflunomida	100%
Espondilitis Anquilosante	Adalimumab	100%
	Etanercept	100%
	Infliximab	100%
	Secukinumab	100%
Esquizofrenia	Aripripazol	100%
	Clozapina	100%
	Flupentixol	100%
	Haloperidol	100%
	Olanzapina	100%
	Paliperidona	100%
	Risperidona	100%
	Ziprasidona	100%
Fibrosis Pulmonar Idiopática	Pirfenidona	100%
	Nintedanib	100%
	Oxigeno Medicinal	100%

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Fibrosis Quística	Dornasa Alfa	100%
	Linezolid	100%
	Pancreatina (contiene: amilasa+ lipasa+ proteasa)	100%
Hemofilia	Factor VIII	100%
Hepatitis Autoinmune	Azatioprina	100%
	Micofenolato	100%
Hepatitis B	Interferón Alfa 2b	100%
	Entecavir	100%
	Tenofovir (en embarazo)	100%
Hepatitis C	Asunaprevir	100%
	Daclatasvir	100%
	Interferon Pegilado	100%
	Peginterferon Alfa 2 B	100%
	Peginterferon Alfa 2 A	100%
	Ribavirina	100%
	Sofosbuvir	100%
	Sofosbuvir/ Ledipasvir	100%
	Sofosbuvir/ Velpatasvir	100%
Hernia Ventral	Toxina Botulínica	100%
Hiperplasia Suprarenal Congénita	Fludrocortisona	100%
	Hidrocortisona	100%
Hipertensión Pulmonar	Bosentan	100%
	Riociguat	100%
	Sildenafil	100%
	Iloprost Inhalatorio	100%
Insuficiencia Cardiaca	Sacubitril + Valsartan	100%
	Bisoprolol	100%
	Carvedilol	100%
	Empaglifozina	100%
	Dapaglifozin	100%

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Insuficiencia Pancreática Exocrina, de cualquier origen	Pancreatina	100%
Insuficiencia Respiratoria Crónica	Oxigeno Medicinal	100%
Lupus Eritematoso Sistémico	Ciclosporina	100%
	Micofenolato	100%
	Belimumab	100%
	Rituximab	100%
Membrana Neovascular	Aflibercept	100%
	Bevacizumab	100%
	Dexametasona	100%
Osteolisis Idiopática de Hombro	Denosumab	100%
Pubertad Precoz	Triptorelina	100%
	Leuprorelina	100%
Púrpura Trombocitopénico Inmune	Ciclosporina	100%
	Danazol	100%
	Dapsona	100%
	Eltrombopag	100%
	Inmunoglobulina Humana	100%
	Micofenolato	100%
	Rituximab	100%
	Romiplostim	100%

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	MEDICAMENTOS BONIFICADOS	% BONIFICACIÓN
Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	Abacavir	100%
	Darunavir	100%
	Darunavir + Cobicistat	100%
	Dolutegravir + Abacavir + Lamivudina	100%
	Dolutegravir	100%
	Efavirenz	100%
	Elvitegravir + Cobicistat + Emtricitabina + Tenofovir Alafenamida	100%
	Emtricitabina	100%
	Estavudina	100%
	Etravirina	100%
	Lamivudina	100%
	Lamivudina + Abacavir	100%
	Lopinavir /Ritonavir	100%
	Maraviroc	100%
	Nevirapina	100%
	Raltegravir	100%
	Ritonavir	100%
	Tenofovir Alafenamida	100%
	Tenofovir Alafenamida + Emtricitabina	100%
	Tenofovir Alafenamida + Emtricitabina+ Bictegravir	100%
	Tenofovir Alafenamida + Emtricitabina + Elvitegravir + Cobicistat	100%
	Tenofovir Disoproxil	100%
	Tenofovir Disoproxil + Emtricitabina	100%
	Tenofovir Disoproxil + Emtricitabina + Efavirenz	100%
	Tenofovir Disoproxil + Emtricitabina + Rilpivirina	100%
	Tenofovir Disoproxil + Emtricitabina +	100%

Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida	Elvitegravir + Cobicistat	
	Tenofovir Disoproxil + Lamivudina + Dolutegravir	100%
	Zalcitabina	100%
	Zidovudina	100%
	Zidovudina + Lamivudina	100%
DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	**MEDICAMENTOS BONIFICADOS**	**% BONIFICACIÓN**
Síndrome Mielodisplásico. Trombopenia Severa	Eltrombopag	100%
Tetraparesia Espástica	Baclofeno	100%
	Tizanidina	100%
Trastorno Psicótico	Clozapina	100%
Trombocitopenia Esencial	Anagrelide	100%
	Sildenafil	100%
Trombofilia/ Embarazo	Enoxaparina	100%
	Dalteparina	100%
Trasplantes Órganos	Azatioprina	100%
	Ciclosporina	100%
	Deflazacort	100%
	Everolimus	100%
	Filgrastim	100%
	Micofenolato	100%
	Sirolimus	100%
	Tacrolimus	100%
	Valganciclovir	100%
Uveítis Autoinmune	Adalimumab	100%
Vejiga Neurogénica. Paraplejia	Toxina Botulínica	100%

Dolor Crónico No Oncológico		
AINES	Celecoxib	100%
	Paracetamol	100%
	Ketoprofeno	100%
	Ketorolaco	100%
Gabapentinoides	Gabapentina	100%
	Pregabalina	100%

6.1 A	**Fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas NO ONCOLÓGICAS CUBIERTOS POR LEY RICARTE SOTO**	
DIAGNÓSTICOS / PATOLOGIAS	**MEDICAMENTOS BONIFICADOS**	**% BONIFICACIÓN**
Artritis Inflamatoria: (Reumatoídea, Psoriática Etc.)	Abatacep	100%
	Adalimumab	100%
	Etanercept	100%
	Rituximab	100%
	Tocilizumab	100%
Esclerosis Múltiple	Alemtuzumab	100%
	Cladribina	100%
	Fingolimod	100%
	Natalizumab	100%
	Ocrelizumab	100%
Lupus Eritematoso Sistémico (LES)	Belimumab	100%
Prevención de Infección por Virus Sincicial	Palivizumab	100%

6.2	Artículos médicos del Programa **"Ayudas Técnicas"**.

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE FRECUENCIA	TOPE POR MONTO	PERIODO MINIMO DE REPOSICION
Andador de Paseo	Artrosis de cadera y/o rodilla avanzada sin alcance quirúrgico.	Reembolso por compra	Por 1 vez	100% de 3 UF	3 Años
	Caídas frecuentes				
	Desviación Severa de columna				
	Disnea de esfuerzo que requiera descansos frecuentes				
	Enfermedad de Parkinson				
	Poli Artropatías Inflamatorias				
	Trastornos del equilibrio				
Aspirador de secreciones portátil	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo	Arriendo mensual	100% de 1 UF/mes	-----
	Estados vegetativos persistentes	Reembolso por compra	Por 1 vez	100 % de 8 UF	Cada 3 años

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE POR FRECUENCIA	TOPE POR MONTO	PERIODO MINIMO DE REPOSICION
Bastón	Alteraciones del equilibrio estático y dinámico. Amputados AVE secuelado Dolor articular de extremidades inferiores secundaria a: osteoartritis, artritis, traumatismos. Enfermedad de Parkinson Post Cirugía Endoprótesis cadera o rodilla Riesgo de caídas o caídas a repetición	Reembolso por compra	Por 1 vez	100 % de 0,3 UF	-----
BIPAP	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo O Compra	Arriendo mensual	100% de 7 UF/mes	5 años
	Estados vegetativos persistentes		Por 1 vez	80% de 30 UF	
Accesorios BIPAP: mascarilla full face, media, nasal y oronasal	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas Estados vegetativos persistentes	Reembolso compra	1 vez al año	100% de 6 UF	1 año

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE POR FRECUENCIA	TOPE POR MONTO	PERIODO MINIMO DE REPOSICION
Catre Clínico	Accidente Cerebro Vascular secuelado	Reembolso arriendo O Compra	Arriendo mensual Por 1 vez	100% de 1 UF/mes 80 % de 14 UF	------- Cada 3 años
	Alteración del estado de conciencia crónico				
	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitiva severa				
	Demencia estados avanzados				
	Enfermedad de Parkinson avanzada				
	Esclerosis Múltiple				
	Persona con úlceras por presión				
	Persona afectada por síndrome inmovilidad en sus diversos niveles				
Cojín Antiescaras	Accidente Cerebro Vascular Secuelado	Reembolso por compra	1 vez/ año	100 % de 0.7 UF	1 año
	Alteración del estado de conciencia crónico.				

Cojín Antiescaras	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitiva severa.	Reembolso por compra	1 vez/año	100 % de 0.7 UF	1 año
	Enfermedad de Parkinson avanzada				
	Esclerosis Múltiple				
	Persona con úlceras por presión				
	Persona afectada síndrome inmovilidad en sus diversos niveles				
Colchón y Motor Antiescaras	Accidente Cerebro Vascular secuelado	Reembolso por compra	Por 1 vez	100% de 1 UF	2 años
	Alteración del estado de conciencia crónico severo.				
	Alteraciones neurológicas con afectación motriz y/o sensitiva.				
	Artropatías degenerativas severas.				
	Demencia estados avanzados				
	Enfermedad de Parkinson avanzada				
	Esclerosis Múltiple				

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

Colchón y Motor Antiescaras	Lesiones medulares Persona con úlceras por presión Persona afectada por síndrome inmovilidad en sus diversos niveles Poli artropatías inflamatorias	Reembolso por compra	Por 1 vez	100% de 1 UF	2 años
Concentrador de Oxigeno	Estados vegetativos persistentes Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso arriendo	Arriendo mensual	100 % de 4 UF/mes	Según necesidad
CPAP	Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas Estados vegetativos persistentes	Reembolso arriendo o Compra	Arriendo mensual o Compra por una vez	80 % de 3 UF/mes 80% de 28 UF	5 años
CPAP mascarilla full face, media, nasal, oronasal	Estados vegetativos persistentes Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso por compra	1 vez/año	100% de 6 UF	1 año
Humidificador	Estados vegetativos persistentes Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso por compra	Por 1 vez	100% de 1,5 UF	Según Necesidad

Plan de Prestaciones SISAN – PPS/13 – APOYO COMPLEMENTARIO EN ENFERMEDADES NO ONCOLOGICAS PARA ADSCRITOS FOFAM - FOSPEN

AYUDA TÉCNICA	PATOLOGIA	BONIFICACIÓN	TOPE POR	TOPE POR MONTO	PERIODO MINIMO DE REPOSICION
Nebulizador Portátil	Estados vegetativos persistentes Insuficiencia respiratoria crónica de diferentes causas	Reembolso por compra	Por 1 vez	100 % de 1,5 UF	Según Necesidad
Silla de Ruedas Estándar	Accidente Cerebro Vascular Secuelado sin capacidad de marcha. Adultos mayores con trastorno del movimiento que ponga en peligro su estabilidad en posición sedente. Amputados uni o bilateral de extremidades inferiores.	Reembolso arriendo	Arriendo mensual	100 % de 1 UF/mes	------
	Demencias en estados avanzados Disnea a pequeños esfuerzos por cuadros cardiorespiratorio Distonías Musculares	Reembolso por Compra	Por 1 vez	100 % de 3,5 UF	2 - 4 años

Silla de Ruedas Estándar	Enfermedad de Parkinson etapa avanzada Parapléjicos Poli artropatías inflamatorias	Reembolso por Compra	Por 1 vez	100 % de 3,5 UF	2 - 4 años
Taloneras	Accidente Cerebro Vascular secuelado Esclerosis Múltiple Persona con úlceras por presión Poli artropatías Inflamatorias	Reembolso por Compra	2 veces al año	100 % de 1 UF	Según Necesidad

7. Prestaciones sin bonificaciones

En esta sección se detalla las prestaciones que no se bonifica en este Plan y de ejecutarse, son de cargo total de beneficiario.

7.1 Fármacos de uso ambulatorio asociados a enfermedades catastróficas NO ONCOLÓGICAS, distintas a las definidas en el Plan

- Medicamentos que no se encuentren detallados en el punto 6.1, ni hayan sido solicitados por excepción a la D.S.A. y que cuenten con la aprobación de AFISAN
- Fármacos recetados por médicos que no pertenezcan a la Red SISAN (según definición pto. 3 letra r).

7.2 Programa Ayudas Técnicas

- Ayudas técnicas no incorporadas en la oferta programática o listado del plan de salud del beneficiario por tipo y/o patología.
- Las adquiridas por el beneficiario sin prescripción escrita (receta médica) del especialista de la Red SISAN o sin la visación del Jefe de la UU.EE de la jurisdicción.
- Las adquiridas en el extranjero.